CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

La Dirección Seccional de Administración Judicial Quibdó no cuenta con las herramientas, equipos ni el personal especializado para la realización de los mantenimientos señalados en el objeto del presente proceso de selección, por lo tanto, debe contratar la prestación del servicio con personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, especializadas en el mantenimiento de ascensores, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

El oferente deberá garantizar el servicio de limpieza y desinfección de tanques, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
Dado lo anterior, las condiciones técnicas esenciales exigidas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Quibdó son las siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
SEDES DE QUIBDO			
1	Limpieza y desinfección de Tanque subterráneo de agua potable de 63 MT3	MT3	1
2	Limpieza y desinfección de Tanque subterráneo de agua potable de 54 MT3	MT3	1
3	limpieza y desinfección de tanque multiusos de elevación de agua potable por capacidad de 2,000 litros	Unidad	5
4	Limpieza, desinfección, esterilización, inspección y mantenimiento de sistemas sépticos; Caja de empalme y/o inspección con un 1 m de largo X 0.87 de ancho X 0.82 de profundidad incluye: limpieza integral, desinfección química y aplicación biológica en cajas de inspección del sistema sanitario, garantizando la eliminación de sedimentos, residuos y olores, así como la inoculación de microorganismos benéficos para el control biológico de carga orgánica y prevención de malos olores.	MT3	1
	MICROBIOLOGIA		
8	Coliformes Totales (UFC/100ml) - ISO 9308-12014 **	SERVICIO	1
9	Escherichia Coli (UFC/100ml) - ISO 9308-12014 **	SERVICIO	1
10	Heterotrofos (UFC/100ml) - S.M 9215 **	SERVICIO	1
11	**FISICOQUIMICA**		
12	Cloro Residual libre (mg Cl2/L) - S.M 4500-Cl F	SERVICIO	1
13	Color Aparente (UCoPt) - S.M 2120 C **	SERVICIO	1
14	Conductividad (uS/CM) - S.M 2510 B **	SERVICIO	1
15	PH (Unidades de PH) - S.M 4500-H+ B **	SERVICIO	1
16	Turbiedad (N.T.U) - S.M 2130 B **	SERVICIO	1

NOTA 1: Los servicios a contratar corresponden a la limpieza, desinfección, mantenimiento e intervención sanitaria de tanques de almacenamiento de agua potable, tanques elevados y sistemas sépticos en las sedes judiciales de Quibdó, incluyendo la ejecución de pruebas microbiológicas y fisicoquímicas del agua conforme a los protocolos técnicos y normas aplicables. Las capacidades de los tanques (m^3 y litros) se encuentran especificadas en el cuadro de cantidades.

NOTA 2: Las cantidades relacionadas en las fichas técnicas y en el cuadro de referencia son estimativas y podrán ajustarse conforme a las condiciones reales encontradas en sitio, la capacidad exacta de los tanques, el volumen de sedimentos acumulados, el estado del sistema séptico y los requerimientos técnicos establecidos por el supervisor del contrato. Dichos ajustes deberán mantenerse dentro del presupuesto oficial aprobado para el proceso de selección.

1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar que todas las actividades de limpieza, desinfección, mantenimiento sanitario y toma de muestras cumplan con las especificaciones técnicas, normas ambientales y requisitos de calidad establecidos en la normatividad nacional, incluyendo:

- Resolución 2115 de 2007 (calidad del agua potable).
- Decreto 1575 de 2007 (sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano).
- Normas técnicas de referencia APHA, AWWA, WEF, ISO y métodos estándar aplicables.
- Normatividad vigente para manejo de residuos, seguridad y control de riesgos.

El servicio deberá incluir la ejecución completa de las actividades descritas en el objeto contractual y en el cuadro de cantidades, asegurando una intervención integral, segura y verificable de los sistemas sanitarios y de almacenamiento de agua del edificio Adán Arriaga Andrade.

2. PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE INSUMOS

El protocolo para la prestación del servicio y el suministro de los insumos, materiales, productos químicos, equipos y herramientas requeridas para la limpieza, desinfección, mantenimiento e intervención sanitaria de los tanques y sistemas sépticos, se regirá por las especificaciones técnicas, cantidades y precios unitarios establecidos en el contrato.

El contratista deberá suministrar todos los elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo:

- Productos químicos de desinfección certificados.
- Insumos biológicos para control microbiológico cuando aplique.
- Equipos de succión y extracción de lodos.
- Herramientas especializadas para lavado, cepillado e inspección.
- Contenedores y elementos de manejo de residuos.
- Equipos para muestreo, preservación y transporte de muestras.

Todos los suministros deberán cumplir normas técnicas nacionales e internacionales pertinentes (APHA, AWWA, NTC-ISO, INVIMA, entre otras).

3. TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS:

El contratista deberá garantizar que la toma de muestras se realice conforme a:

- NTC-ISO 5667, métodos de muestreo de agua.
- Protocolos de cadena de custodia.
- Tiempos máximos de preservación y transporte al laboratorio.

Los análisis microbiológicos y fisicoquímicos deberán ser realizados por laboratorio acreditado ante ONAC o equivalente, y entregarse con informes firmados por profesional competente.

4. ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

a) El proponente deberá prever todos los gastos necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato, incluyendo transporte, mano de obra, insumos químicos, equipos y gestión de residuos, cumpliendo con toda la normatividad vigente en salud pública, saneamiento básico y seguridad industrial.

b) El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado por el contratista, conforme a la legislación laboral colombiana. La Dirección Seccional de

Administración Judicial de Quibdó no adquiere ninguna vinculación laboral con dichos trabajadores.

El contratista será responsable del pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social, dotaciones, indemnizaciones y demás obligaciones.

c) El personal deberá contar con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para labores de saneamiento y trabajo en espacios confinados (según aplique), tales como:

- Arnés y líneas de vida (si se ingresa a tanques o se trabaja por debajo del nivel del piso).
- Casco, guantes, caretas, gafas de seguridad.
- Mascarillas o respiradores según exposición.
- Botas antideslizantes e impermeables.

d) En caso de trabajos a más de 1.5 m de altura o bajo el nivel del terreno, deberán cumplir la Resolución 4272 de 2021 – Trabajo en Alturas y demás normas de seguridad industrial aplicables, incluyendo el diligenciamiento previo del permiso o lista de chequeo para actividades críticas.